



## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

## LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JOSÉ ARISTOBULO CHAVERRA FLÓREZ**, que dentro del expediente No. **IJO-11291**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013-RESOLUCION No: 028890. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Antioquia: RESUELVE.----ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** DESISTIMIENTO de la solicitud de aprobación de la cesión total de derechos mineros emanados del Contrato de Concesión Minera No. IJO-11291, celebrada entre el señor JOSÉ ARISTOBULO CHAVERRA FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.603.050, en calidad de CEDENTE y de la sociedad ASESORIAS JURÍDICAS MINERAS Y AMBIENTALES S.A.S., con NIT 900.569.534-9, representanda legalmente por el señor Juan Camilo Mejía Vélez identificado con cédula de ciudadanía N° 3.413.768, en calidad de CESIONARIO, conforme al aviso presentado el 15 de noviembre de 2012, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.----ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al titular minero para que allegue el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda y la tercera anualidad, para lo cual se otorga un plazo de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, so pena de la adopción de las medidas legales pertinentes.----ARTÍCULO TERCERO: Requerir el pago de la prima de la póliza de garantía No. 42-44-101052662, constituida con la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia desde el 10 de octubre de 2012 hasta el 10 de octubre de 2013, para el cumplimiento de lo anterior se otorga un plazo de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió .--- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-Director de Fiscalización Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

2 1 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.

LIZABETH CORREA SALAZAR Auxiliar Administrativa

ABETH CORREA SALAZAR Auxiliar Administrativa







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José Maria Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica